



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 13 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-011/2026.-
Resolución N° D-ORAN-156/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-087/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Becas determinada en la Resolución indicada precedentemente, emite el Acta Dictamen correspondiente, aconsejando la designación de la Srta. Dolores Lidia Fabiana Paredes, D.N.I. N° 44.176.304 en el cargo de referencia.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-368/2023 sobre Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, corresponde aprobar el Acta Dictamen de la Comisión de Becas y designar a la Srta. Dolores Lidia Fabiana Paredes, D.N.I. N° 44.176.304, a partir del 10 de abril de 2026 y por el término de un (1) año o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Becas, designada mediante Resolución N° D-ORAN-087/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 2°: Designar a la Srta. Dolores Lidia Fabiana Paredes, D.N.I. N° 44.176.304, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 10 de abril de 2026 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Determinar que el estipendio de la Beca de Formación para la Universidad Nacional de Salta, se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-081/2023.

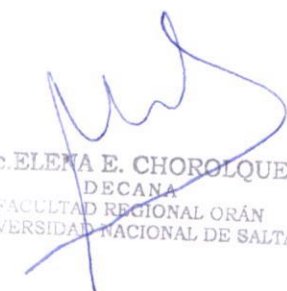
ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán para el presente ejercicio 2026.

ARTICULO 5°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesada, Secretaría Académica, Oficina de Personal, Consejo Directivo, Departamento de Alumnos y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA